



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PÚBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 14 de Octubre

Número 233

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Se subsana un error padecido en la inserción de la Circular número 2912/59, de esta Delegación Provincial, de 9 del actual («Boletín Oficial» de la provincia número 231, del 10), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Queda anulada la circular de esta Delegación Provincial, número 2911/59, de 18 de los corrientes», debe decir, 2 de los corrientes»

Burgos, 10 de Octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Antonio Lizárraga Jiménez, por daños causados al tener que parar el tren correo de viajeros del ferrocarril de Calatayud Ciudad, kilómetro 254 317, al efectuar una parada de trece minutos por haber arrollado al niño Fernando Lizárraga Fernández, ocurrido el día once de julio último a las diez y

nueve horas, ha acordado se cite a dicho Antonio Lizárraga, padre de dicho menor, para que comparezca ante este Juzgado el día veintitrés de los corrientes y ahora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicho Antonio Lizárraga Jiménez, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia dictada con fecha de hoy, en virtud de juicio de faltas seguido sobre lesiones y daños con el número 349/59, por Le Millier Maru Antonine de sesenta y tres años de edad, profesora, natural de Saint-Brieuc, domiciliada en El Jadja (Mazagán) Colegio Mixto (Marruecos Francés,) ha acordado citar a la expresada y a su acompañante Robin Jaune, de cincuenta y un años de edad, profesión Institutz, nacionalidad Francesa, do-

miciliada en Baltaenbarng (Cambodge), provistas ambas la primera de permiso de conducción Internacional, expedido en Mazagan el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y expresada Robin Jaune de pasaporte número 00635, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la Excm. Audiencia Territorial (en la planta baja), al objeto de recibir declaración y ser reconocidas por el Sr. Médico Forense.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por hallarse mentadas lesionadas hoy en ignorado paradero, expide la presente en Burgos a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

#### Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia contra Gabriel Salido Giménez, Antonia Rodríguez Núñez, Carmen Rodríguez Rodríguez, María-Gómez Pérez, Mariano Martín Peinado y Carmen Rodríguez Mínguez, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y enjuiciados todos



ellos, en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, número 2, el día 14 de noviembre y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concudiesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que les sirva de citación a los enjuiciados en domicilio desconocido, expido la presente en Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1959.—El Secretario, Juan Navarro.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario número 156 de 1959, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 26 de septiembre último en el km.º 302 de la carretera de Madrid-Irún, término de Pancorvo, se cita por medio de la presente a los lesionados, Pedersen Frderik Ejgil, de nacionalidad danesa, con domicilio en París, Lucete Deruelle, con domicilio en París, 175 Rue de Phalsbour y Ruth Danielsen, vecina de Copenague, 47 Havnegade, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser ins-

peccionados por el Médico forense sobre las lesiones sufridas, y en su caso, informar sobre la sanidad.

Y para que tenga lugar la citación de los lesionados expresados, expido la presente en Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 1959.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, José María Romera.

### Roa

D. Félix Rodríguez García, Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 28 55, sobre estupro, contra Cirilo Muñoz Vivar, en el que se embargaron, como de la propiedad de dicho penado, las siguientes fincas rústicas radicantes en el término municipal de Terradillos de Esgueva, habiendo sido tasadas pericialmente dichas fincas en 10.300 pesetas.

1. Una tierra en el pago de Valdetrapa, polígono 7, parcela 1, de superficie 12 áreas y 80 centiáreas, que linda al N. Pedro Cabañes, S. Mojonera de Sotillo, E. Senda Molineros y O. senda.

2. Otra al pago de los Valles, polígono 7, parcela 145, de superficie 52 áreas, que linda N. Valeriano Muñoz, S. Juan Muñoz, E. perdida y O. Valeriano Muñoz.

3. Otra al mismo pago que la anterior, polígono 7, parcela 225, de superficie 15 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, Juan Muñoz, E. Pedro Cabañes y O. Juan Muñoz.

4. Otra al pago de Zarza, polígono, parcela 305, de superficie 16 áreas y 10 centiáreas,

que linda N. Adolfo Barberá, S. Francisco Garcia. E. el mismo y O. Gregorio Juez.

5. Otra al pago de Valdetrapa, polígono 8, parcela 12, de superficie 12 áreas y 80 centiáreas, que linda N. con Dionisio Cabañes, S. Julián Muñoz, Este, Edesio de las Heras y O. Jenaro Cabañes.

6. Otra viña al pago de Pernia, polígono 9, parcela 141, de superficie 3 áreas y 40 centiáreas, que linda N. camino, sur, idem, E. Valeriano Cabañes y O. el mismo.

7. Otra al pago de Corva, polígono 10, parcela 25, de superficie 12 áreas y 20 centiáreas, que linda N. Mateo García, S. Telesforo García, E. camino y O. Telesforo García.

8. Otra al pago de la Bardina, polígono 12, parcela 22, de superficie 34 áreas, que linda N. camino, S. Heliodoro Cabañes, E. camino de Sotillo y Oeste, Silverio Muñoz.

9. Otra al pago de Cuesta Roa, polígono 13, parcela 238, de superficie 33 áreas, que linda N. camino, S. Ponciano Sastre, E. Andrea de las Heras y O. Perpetuo Val.

10. Otra al pago de Valde-lobera, polígono 15, parcela 95, de superficie 13 áreas y 40 centiáreas, que linda N. camino, S. carretera, E. camino y Oeste, idem.

11. Otra al pago de Botín, polígono se ignora, de 200 cepas americanas, linda al N. Silverio Mena, S. Carril, E. Eugenia Muñoz y O. Juan Muñoz.

12. Otra al pago camino Real, de superficie o cabida una fanega, linda N. Benito Muñoz, no constan los demás linderos.

13. Otra al pago de Valdeguilla, de superficie 4 celemines, que linda N. y O. l. de, S. Jabe-ra y O. Santiago Cabañes.

14. Otra tierra al pago de Valdeguillas, de superficie dos



fanegas de sembradura, que linda N. Ponciano Sastre, S. Isidoro Cabañes, E. Sebastián García y O. Ribazo.

15. Otra al pago de la Gradera, polígono 9, parcela 587, de superficie 97 áreas y 20 centiáreas, que linda N. Regajo, S. camino, E. Brigida Izquierdo y O. Regajo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para su celebración el día 25 de noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación, que servirá de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la habilitación de los mismos.

Dado en Roa, a 7 de octubre de 1959.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Subastas de maderas y leñas

Se advierte, para general conocimiento, que las subastas de los aprovechamientos comprendidos en el estado publicado en el suplemento del "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 10 de septiembre último, cuando queden desiertas, se han de repetir cada siete días naturales, esto es, en el mismo día de la semana, de la siguiente y sucesivas, o en el día inmediato si alguna vez fuere festivo, en las mismas condiciones, salvo disposición que pueda modificarlas, de esta Jefatura. Ténganlo así en cuenta las Entidades propietarias.

Burgos, 8 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

#### Vivero central

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, se publica la relación de plantas disponibles este año para su distribución entre Corporaciones y particulares, a fin de que los interesados puedan solicitar dichas plantas dentro del plazo de un mes, a partir de esta fecha, mediante instancia de mo-

delo oficial que se facilitará en estas oficinas.

El orden de preferencia para la adjudicación es el siguiente:

1.º Los servicios de la Subdirección de Montes y Política Forestal.

2.º Otros servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes y Política Forestal.

3.º Las Entidades y particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957.

4.º Los cotos escolares de carácter forestal.

5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 de junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar, si se exige, su condición de beneficiarios.

6.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán e precio de coste, puestas en el Vivero, comprendidos los gastos de cultivo, arranque y embalaje.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que, en relación con la distribución de estas plantas, puedan recibirse de la Superioridad.

NOMBRE DE LAS ESPECIES	Núm. de plantas	Edad Años	Altura Metros
Chopolombardo (Populus pyramidalis)	6.075	3	4 a 4 ½
» » » » »	2.135	2	3 a 3 ½
Chopo común (Populus nigra) . . . . .	4.700	3	3 ½ a 4
» » » » »	7.670	2	3 a 3 ½
Chopo canadiense Popul. canadiensis	1.600	4	3 a 3 ½
» » » » »	15.915	3	3 ½ a 4 ½
» » » » »	10.290	2	3 a 3 ½
Alamo blanco (Populus alba) . . . . .	125	3	3
Plátanos (Platanus orientalis) . . . . .	250	4	3

Burgos, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.



**Audiencia Territorial de Burgos****Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Estépar, Fiscal de Frías, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de octubre de 1959.  
—El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca.

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya***Cédula de notificación*

En el día de hoy se notifica a Electra Encartada la liquidación provisional practicada por esta Administración, de acciones.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico - Administrativo provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de 8 días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de 15 días, procediéndose, de contrario, a hacerlo efectivo por vía de apremio.

Bilbao, 6 de octubre de 1959.  
El Notificador.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de septiembre de 1959, en segunda convocatoria.*

— Preside el primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Pérez López, asistiendo, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villain Rodero, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Alvaro Ruiz Pascual, segundo, tercero, cuarto y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excm. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 del actual mes de septiembre.

**DICTAMENES***Asuntos generales*

2. Devolver a la Compañía de Construcciones, Hidráulicas y Civiles, S. A., la fianza constituida para responder de las obras de construcción del colector de la margen derecha del río Vena.

*Gobierno*

3. Gratificar al funcionario D. Alfonso Andrés Alegre por los servicios prestados durante el pasado ejercicio en la inspección y cobranza del impuesto de Consumo de Lujo, en los espectáculos deportivos.

*Asuntos económicos*

4 y 5. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los mercados de abastos de las zonas Norte y Sur por la recaudación efectuada en los mismos durante el pasado mes de agosto.

6. Abonar al Ingeniero Geó-

grafo, D. Antonio Revenga, la minuta de honorarios que presenta por los trabajos de levantamiento de planos del término municipal.

7. Rectificar y aprobar las nuevas cuotas de contribuciones especiales por las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro Cardena.

8. Indemnizar a los señores herederos de don Julio Palacios Martínez, por desalojo de la casa números 30 al 34 de la Plaza de Vega.

*Obras y servicios*

9. Aprobar la certificación-liquidación de las obras de reparación y riego asfáltico en las plazas de estacionamiento de autobuses en la Barriada de Yagüe y las correspondientes minutas por dirección facultativa de las mismas, así como su pago.

10. Idem idem de las obras de reparación de firme con macadam en los referidos lugares.

11. Abonar a D. Esteban Benito los aumentos operados en los materiales y mano de obra por la reparación de la cubierta de la Casa Consistorial.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

Agradecer un donativo anónimo hecho a la memoria de D. Jesús María Ordoño y de Eorrriaga y a favor del Hospital de San Juan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 21 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º—El Alcalde accidental.

**Ayuntamiento de Oña**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 19 de septiembre



último, aprobó los proyectos, planos y pliegos de condiciones jurídico-administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación y ornato de la calle del Estudio y proximidades a la Iglesia, en su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público los referidos proyectos, planos y pliegos de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que consideren oportuna inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero del citado artículo.

Oña, 5 de octubre de 1959.—  
El Alcalde, Miguel Rebolledo.

#### Ayuntamiento de Quintanapalla

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanapalla, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace

público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanapalla, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

#### Ayuntamiento de Zuñeda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuñeda, 8 de octubre de 1959.  
El Alcalde, José Díez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rublacedo de Abajo.

El de Tejada, respecto de las de 1945 a 1958.

1945, 1948 y 1950, Merindad de Valdivielso.

1949, Pardilla.

1945 a 1948, Torresandino.

#### Ayuntamiento de Sotovelanos

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado aprobar para el próximo ejercicio de 1960 y siguientes, las Odenanzas que a continuación se indican, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por todos los interesados en las mismas, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, según establece el artículo 722 de la citada Ley.

#### Ordenanzas que se citan

1.<sup>a</sup> Acerca de recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

2.<sup>a</sup> Sobre riqueza urbana.

3.<sup>a</sup> Sobre riqueza rústica y pecuaria.

4.<sup>a</sup> Acerca del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

5.<sup>a</sup> Acerca del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

6.<sup>a</sup> Acerca del arbitrio sobre consumo de carne y pescados.

7.<sup>a</sup> Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

8.<sup>a</sup> Acerca del impuesto sobre bicicletas.

9.<sup>a</sup> Acerca de la tasa sobre el rodaje o arrastre de carros de labranza por vías municipales.

10. Acerca de la tasa por caída de goterales en la vía pública.

11. Sobre arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

12. Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

13. Sobre la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

14. Sobre la prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para



general conocimiento y efectos oportunos.

Sotovellanos, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín Alonso.

### Ayuntamiento de Villaespasa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de

dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villaespasa, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Bernabé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó, Jurisdicción de Lara, Rebolledo de la Torre, Campolara, Cuevas de San Clemente, Canicosa de la Sierra, Prádanos de Bureba, Alcocero de Mola, Tórtoles de Esgueva, Quintanalara, Oña, Merindad de Cuesta-Urria, Barcina de los Montes, Amaya, Rubena, Villamayor de los Montes, La Sequera de Haza y los Presidentes de las Juntas vecinales de Penches y Barcina de los Montes.

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Este Ayuntamiento de mi presidencia, por unanimidad de todos sus componentes, ha acordado aprobar para el próximo ejercicio de 1960 y siguientes, las ordenanzas que a continuación se indican, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por todos los interesados en las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, según establece el artículo 722.

Los del arbitrio sobre el rodaje o arrastre por vías municipales con vehiculos.

Idem para la inspección y cobranza del arbitrio sobre perros y derechos del registro.

Lo que se hace público para

general conocimiento a los efectos oportunos.

Valles de Palenzuela, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Briviesca

*Asociación de propietarios de fincas rústicas para la construcción de una carretera de Briviesca a Galbarros.*

#### Anuncio

Aprobada la segunda y última derrama para liquidar totalmente los gastos ocasionados en la construcción de indicada carretera, se expone al público por plazo de ocho días naturales, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Briviesca, 7 de octubre de 1959.—El Presidente, Carlos Parra.

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de la construcción del camino vecinal del kilómetro 47 al 48, de la carretera de Saldaña a Masa, pasando por esta villa, que ejecuta la Exma. Diputación provincial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por cualquiera de las causas que indica el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.



Lo que se hace público a los efectos del artículo 698 de la misma Ley.

Padilla de Arriba, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mariano García.

#### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender obligaciones del presupuesto extraordinario de la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 octubre de 1959.—El Alcalde, Andrés Mayoral.

#### Ayuntamiento de Atapuerca

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Atapuerca, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ireneo Mena.

#### Junta administrativa de Rucandio

Aprobados por esta Junta administrativa, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se expone al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en la Secretaría de la Junta, admitiéndose reclamaciones en la misma, durante dicho período de tiempo.

Rucandio, 10 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un local para destinarlo única y exclusivamente a la guarda y custodia de automóviles particulares, por D. Dionisio Pinedo Pinedo, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 8, de la calle General Cabanellas; por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la pretendida instalación, a cuyos fines, el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal,

por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, José María Aragües.

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un local para destinarlo única y exclusivamente a la guarda y custodia de automóviles particulares, por don Antonio Cereceda Villanueva, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 64 de la calle Ramón y Cajal, por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones contra la pretendida instalación, a cuyos fines el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, José María Aragües.

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Por haber quedado desierta la subasta de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en la subasta celebrada el día 7 del corriente y hora de las dos de la tarde, se anuncia nuevamente en segunda subasta, con los mismos precios y condiciones, para el día 15 del corriente y hora de las doce de la mañana.



Jaramillo de la Fuente, a 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Emiliano Paniego.

#### Junta vecinal de Villabáscones de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 220, correspondiente al día 20 de septiembre de 1956, y al de las económicas administrativas de esta Junta, se celebrará en la Casa de concejo del citado pueblo, ante el Sr. Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación, quien autorizará el acto, la subasta de 34 robles y 15 hayas marcadas, con 114 metros cúbicos de madera, reservándose la leña de sus copas para los vecinos del pueblo, procedentes del monte de esta jurisdicción denominado "Tremendal y Caleros", bajo la tasación de 102.225 pesetas "tasación" y 127.781 pesetas "índice", se celebrará dicha subasta por segunda vez el 15 de octubre y hora de las doce de su día, con arreglo a cuantas prevenciones consten en dicho B. O. ya citado y demás aplicables.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Villabáscones, 8 de octubre de 1959.—El Presidente, Modesto Varona.

#### Junta vecinal de Moutejo de Bricia

Declarada desierta la subasta de 62 robles y 121 hayas del monte «La Dehesa», de este pueblo, con un volumen de 280 metros cúbicos de madera y 195 de leñas de sus copas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 219, correspondiente al día 25 del pasado septiembre, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 14 del actual y hora de las cuatro de la tarde, con las mismas condiciones y bajo las mismas tasaciones.

Montejo de Bricia, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde pedáneo, P. O., (ilegible).

#### Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros y Riocavado de la Sierra

En los anuncios de subastas de maderas y leñas que estos Ayuntamientos publicaron en los números 227 y 228 de este B. O., por error se decía en el primero, que la subasta tendría lugar el día 7 de octubre, a las once horas, en lugar del 17, a la misma hora, y, en el segundo, que se admitirían proposiciones hasta el día 26 de octubre, en vez del 16 de dicho mes.

#### Ayuntamiento de Oña

Habiendo padecido error en el anuncio de subastas que publi-

ca el "Boletín Oficial" de la provincia del día 5 de octubre actual, número 226, queda rectificado las del pueblo de Panizares de Valdivielso en la forma siguiente:

Prado la Isa.—Cuartel A) la tasación es de 139.146,51 pesetas, en lugar de 72.431,28 pesetas que figura.

Prado la Isa.—Cuartel B) la tasación es de 202.909,28 pesetas, en lugar de 135.406,71 pesetas, que figura.

Oña, octubre de 1959.—Por los Alcaldes de los pueblos, Miguel Rebolledo.

#### Ayuntamiento de Cardeñadijo

Habiendo aparecido una motocicleta, con manifiestas señales de abandono, en un monte colindante con este término municipal, ha sido depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite debidamente ser su dueño.

Cardeñadijo, 12 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alberto Arribas.

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129. — Certifica los de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

## ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)  
Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737